COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Ayuntamiento 2019-2021 Temixco Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	**Expedición de Constancia de Zonificación**
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	**Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5 Fracc. B No. 14 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: desarrollourbanotmx@gmail.com Web: www.temixco.gob.mx**
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	**Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra y/o Jefatura de Licencias de Construcción, Uso de Suelo, Condominios y Fraccionamientos.**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	**Ventanilla Única Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 3 62 18 30 ext. 2043 ventanillaunica@temixco.com.mx Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.**
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	**Propietario y/o apoderado legal por poder notarial o carta poder simple firmada por dos testigos.**
Medio de presentación del trámite o servicio.	**Formato de solicitud (anexo formato).**
Horario de Atención al público.	**De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext. 3001**
Plazo oficial máximo de resolución	**7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento.**
Vigencia.	**No aplica**
Ante el silencio de la autoridad aplica	**Negativa ficta**

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud única por duplicado firmada por el propietario	1	
2	Identificación Oficial del propietario y/o propietarios		1
3	Acreditación de la propiedad (Escrituras Pública o Título de propiedad y/o Constancia de Posesión)		1
4	Identificación de propietario y/o propietarios		1
5	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) del otorgante, aceptante y de los 2 testigos con copia de las identificaciones	1	
6	Croquis de localización con suficientes referencias		1
7	Fotografías del predio a color (acceso, colindancias y su entorno)	6	
8	Plano catastral actualizado vigente		1

Costo y forma de determinar el monto:		*Área de pago:*
I.- EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ZONIFICACIÓN (POR DOCUMENTO):		**Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 3-62-18-30 C.P. 62580 horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes ingresos@temixco.gob.mx**
A).- ZONA H-05	$ 6,273.40	

B).- ZONA H-1	$ 6,273.40		
C).- ZONA H-2	$ 1,792.40		
D).- ZONA H-3	$ 1,792.40		
E).- ZONA H-4	$ 1,792.40		
F).- ZONA H-6	$6,273.40		
G).-ZONA CORREDOR MIXTO.	$6,273.40		
H). - ZONA OTROS.	$ 1,792.40		

Observaciones Adicionales:

El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2021 es de $89.62. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Que se cumpla con las condiciones generales proyectadas y autorizadas en base a reglamento y marco jurídico vigente.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:
Art. 52 fracc II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Temixco, Morelos; Art. 27 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial; Art. 27, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Temixco, Morelos, Art. 4 fracc. XIV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:
Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos. C. P. 62580 Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico:
Contraloriatmx2019@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 41 no podrá exceder de 30 días naturales, el término para que la Dependencias o Entidades resuelvan lo que corresponda, salvo que en otra disposición de carácter general se establezca otro plazo.

Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido positivo al promoverte, a menos que en otra disposición de carácter general se prevea lo contrario.

** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com*

** De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.*